

Se informa que la Modificación Presupuestaria que presenta, debe ser autorizada por la Junta Directiva de "El Crédito" y posteriormente se debe informar al respecto a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas.

La **JUNTA DIRECTIVA**, después de analizar la solicitud presentada y conforme a lo que propone y recomienda el Gerente de Planificación y Desarrollo, **RESUELVE**: Autorizar la asignación de recursos conforme el detalle contenido en el Oficio GPYD-119-06-2024 del 24 de junio de 2024, por cuya razón se autoriza la Modificación Presupuestaria 04-2024 contenida en el siguiente Acuerdo 13-2024:

**ACUERDO No. 13-2024**

**LA JUNTA DIRECTIVA DE EL CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA**

**CONSIDERANDO:**

Que el Gerente de Planificación y Desarrollo, en su oficio GPYD-119-06-2024 del 24 de junio de 2024, expone que es necesario efectuar la **Modificación Presupuestaria número 04-2024** por un monto de **DIEZ MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO QUETZALES CON 00/100 (Q.10,791,958.00)** que se refiere a la asignación de recursos según se describe en el oficio de referencia, cuyos anexos en forma separada constituyen parte integrante del presente Acuerdo.

**POR TANTO:**

Con base a lo considerado en el oficio citado, en el artículo 41 de la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto No. 101-97 y su reforma Decreto 13-2013 del Congreso de la República y el artículo 44 de su reglamento según el Acuerdo Gubernativo 540-2013 del Ministerio de Finanzas Públicas y Acuerdo Gubernativo 274-2023 del Ministerio de Economía del 07 de diciembre de 2023 mediante el cual se aprobó el Presupuesto de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala para el año 2024 y las facultades que le confiere el Artículo 27 literal w) del Decreto 25-79 del Congreso de la República, Ley Orgánica de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala así como del artículo 38 del Reglamento de la Junta Directiva de esta Institución.

**ACUERDA:**

Artículo 1: Aprobar en la forma que se detalla en el oficio de la Gerencia de Planificación y Desarrollo GPYD-119-06-2024 del 24 de junio de 2024, la Modificación Presupuestaria número **04-2024** por un monto de **DIEZ MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO QUETZALES CON 00/100 (Q.10,791,958.00)**, los anexos al referido oficio forman parte integrante del presente Acuerdo.

Artículo 2: Autorizar a la Gerencia General para que por intermedio de la Gerencia de Planificación y Desarrollo de "El Crédito", se realicen las gestiones correspondientes e informe a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, la Modificación Presupuestaria número 04-2024.

Dado en el Salón de Sesiones de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, el veinticinco de junio de dos mil veinticuatro.

Notifíquese.

  
Licda. Jenny Judith Chacón Franco  
Secretaria  
JUNTA DIRECTIVA CHN



A:  
Copia electrónica: Gerencia de Planificación y Desarrollo  
Gerencia General  
Subgerente General  
Gerencia Financiera  
Departamento de Contabilidad General